

Solicitud de protección de información confidencial (Art. 66 al 74)

La persona que sea titular de información confidencial en posesión de un Sujeto Obligado puede solicitar en cualquier tiempo su: acceso, clasificación, rectificación*, oposición*, modificación*, corrección*, sustitución*, cancelación o ampliación* de datos.

*No son aplicables cuando exista un procedimiento especial en otras disposiciones legales.

UT – Unidad de Transparencia
SO – Sujetos Obligado
Comité – Comité de Transparencia

